



RESOLUCIÓN NÚMERO **142** DE
(**25 de marzo de 2025**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor ORLANDO TARAZONA VILLAMIZAR, quién laboró al servicio de la Planta Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24)del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el señor ORLANDO TARAZONA VILLAMIZAR identificado con cédula de ciudadanía número 13.354.162, laboró al servicio de la Planta Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de DOCENTE TIEMPO COMPLETO, en el periodo comprendido entre el 15 de julio de 1996 al 12 de enero de 2025.

Que, mediante Resolución 131 del 26 de junio de 1996, fue nombrado en el cargo de DOCENTE MEDIO TIEMPO, de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 15 de julio de 1996, según Acta de Posesión No. 0240.

Que, mediante Resolución No. 587 del 9 de diciembre de 2016, se realiza el cambio de dedicación de DOCENTE MEDIO TIEMPO a DOCENTE TIEMPO COMPLETO, a partir del 16 de diciembre de 2016 en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, mediante Resolución 007 del 13 de enero de 2025, se aceptó renuncia del señor ORLANDO TARAZONA VILLAMIZAR identificado con cédula de ciudadanía número 13.354.162, al empleo DOCENTE TIEMPO COMPLETO de la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 13 de enero de 2025, por haberse reconocido la pensión de vejez.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer el valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 5.472.487.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a ORLANDO TARAZONA VILLAMIZAR identificado con cédula de ciudadanía número 13.354.162, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	
NOMBRE:	TARAZONA VILLAMIZAR ORLANDO
CEDULA:	13.354.162
DEPENDENCIA:	DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR
CARGO:	DOCENTE TIEMPO COMPLETO
FECHA DE INGRESO:	15/07/1996
FECHA DE RETIRO:	12/01/2025
SALARIO BASICO:	4.871.846
TOTAL DÍAS LABORADOS	10258
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	6
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	8
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	10
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	12

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 15 DE JULIO DE 2024 AL 12 DE ENERO DE 2025:	843.100
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º JULIO DE 2024 AL 19 DE ENERO DE 2025:	1.253.485
VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 15 DE JULIO DE 2024 AL 12 DE ENERO DE 2025:	1.740.952
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 15 DE JULIO DE 2024 AL 12 DE ENERO DE 2025:	1.291.206
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACION PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 15 DE JULIO DE 2024 AL 12 DE ENERO DE 2025:	162.395
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1º DE ENERO DE 2025 AL 14 DE JULIO DE 2024:	181.349
TOTAL DEVENGADO:	5.472.487
DEDUCCIONES	
BASE DE RETENCION EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS:	4.104.365
RETENCION EN LA FUENTE A DESCONTAR POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	-
TOTAL, DEDUCCIONES:	-
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	205.200
ICBF	153.900
FONDO NACIONAL DE AHORRO	442.500
TOTAL CONTRIBUCIONES:	801.600
NETO A PAGAR:	5.472.487

ARTICULO 2º. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 5.472.487.00) M/CTE, a ORLANDO TARAZONA VILLAMIZAR identificado con cédula de ciudadanía número 13.354.162, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3º. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **225**, expedido por el área de presupuesto para la vigencia 2025.

ARTICULO 4º. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **ORLANDO TARAZONA VILLAMIZAR.**

ARTICULO 5º. NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a **ORLANDO TARAZONA VILLAMIZAR** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6º. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7º. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 8º. Comunicar la presente resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Entidad para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de marzo de 2025.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección:
Mabel Cristina Natera Contreras – Profesional de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---